

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5984 MARTORELL

EDICTO

Jose Alfonso Herrera Carreño, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Martorell al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 369/2020
Sección: Concurso consecutivo 369/2020

NIG: 0811442120208091943

Fecha del auto de declaración.

Auto de declaración de concurso dictado en fecha 21 de octubre de 2020.

Acta de aceptación del cargo de Administrador concursal del administrador designado, señor Jaime Rocabert Luque el día 9 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario y consecutivo.

Entidad concursada. Francisco Jesús Rodríguez Benítez, con 75886920F.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Jaime Rocabert Luque.

Dirección postal: Calle de la República, nº 11; 4º 1ª de 08202 de Sabadell.

Dirección electrónica: jr@medio.cat

Régimen de las facultades del concursado. El concursado señor Francisco Jesús Rodríguez Benítez conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero el ejercicio de éstas queda sometido a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad..

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Paseo Sindicat, 10, entresòl - Martorell.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Martorell, 9 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose Alfonso Herrera Carreño.

ID: A210007014-1